

INFORME DEFINITIVO DE ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	CARRERA DE DERECHO
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES SEDES: CALAMA, LA SERENA, MACHALÍ, SAN FELIPE, TEMUCO Y PUERTO MONTT
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA DE CHILE (UAC)
FECHA DEL INFORME	21/03/2019

Conforme a lo establecido en el convenio entre Unibasq y la Universidad de Aconcagua de Chile (UAC), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de personas expertas con la siguiente composición:

- Presidenta: María del Carmen Gete-Alonso Calera (Universidad Autónoma de Barcelona);
- Vocal académica: Itziar Alkorta Idiákez (UPV/EHU);
- Estudiante: Andrea Ballesteros Palacios (EAE Business School y Universidad de Burgos);

los días 8-11 de octubre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la acreditación de los títulos universitarios (nivel grado y máster) externos al Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas aprobado por resolución de 10 de febrero de 2017, 14 de febrero de 2017, 13 de diciembre de 2017 y de 4 de julio de 2018 de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de personas expertas y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. En respuesta al mismo, la Universidad ha presentado un Plan de mejoras que ha sido revisado por el Comité y se ha considerado adecuado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Comité otorga **INFORME FAVORABLE** a la **CARRERA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA DE CHILE (UAC)**, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación. Al final del mismo se indican una serie de áreas que han dado lugar a un plan de mejoras que será objeto de especial seguimiento en el plazo de 2 años para monitorizar la evolución de los compromisos adquiridos.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2019.

Fdo.: Eva Ferreira García
La Directora de Unibasq

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas inicialmente y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. El plan de estudios, su implantación y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación.**

VALORACIÓN: El plan de estudios se ha implantado de forma adecuada. La organización del programa es coherente con los objetivos propuestos y la determinación de las competencias, recogidos en el diseño inicial y, en particular, después de la modificación introducida en 2015.

Una de las fortalezas de la UAC consiste en la efectiva adaptación de la malla curricular al entorno social, económico y laboral. Se fomenta la labor de la Universidad como palanca social para el desarrollo regional. Con tal finalidad se estudia y se tiene especialmente en cuenta para el desarrollo de cada carrera el contexto de cada región en el diseño del plan de estudios. En este sentido, la Universidad ofrece a todos sus alumnos asignaturas de carácter transversal que otorgan un sello UAC y que favorecen la nivelación de conocimientos y formación de los estudiantes.

- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.**

VALORACIÓN: El perfil de egreso está claramente definido y actualizado, y su satisfacción es elevada. Sería interesante que se siguiera una política de género de cara a la mejora de la cualificación académica y profesional de las mujeres, y a fomentar las oportunidades de estudio y participación de las mujeres.

Existen reuniones con los egresados con la finalidad de mejorar el plan de estudios. También sería conveniente promover la participación activa del Comité de Empleadores en las revisiones del perfil de egreso.

- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.**

VALORACIÓN: La Universidad dispone de mecanismos de coordinación docente a diversos niveles. Se realizan reuniones formales de coordinación semestrales.

Se ha desarrollado la estandarización de la formación de Derecho a nivel nacional, estableciéndose un sistema de Pruebas Nacionales para asegurar la docencia y la equivalencia formativa en sus sedes.

Existe un alto grado de satisfacción, sobre todo por parte de los estudiantes, respecto a la coordinación del profesorado.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

VALORACIÓN: El sistema de admisión a los estudios está regulado de modo central y solo se exige la Licencia de Enseñanza Media y resultado de la PSU, si se hubiera rendido. Adicionalmente, existe un sistema de admisión extraordinario para quienes tienen estudios superiores, deportistas destacados, titulados de otras carreras, estudiantes que hayan cursado educación media en el extranjero y estudiantes con continuidad de estudios en la Institución.

Existen grandes diferencias en la educación pública previa a la Universidad, según la extracción del alumnado, lo que hace que el perfil de ingreso sea muy diferente. El bajo número de estudiantes facilita realizar un seguimiento de cerca, que permita conseguir nivelar a los alumnos y evitar que abandonen por motivos académicos o extra académicos.

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN: Las diferentes normativas académicas (Reglamento académico, Reglamento de la carrera de Derecho...) se aplican adecuadamente. En la carrera de Derecho en Chile no existe la posibilidad de reconocimiento de créditos, solo es posible la convalidación cuando se ha estudiado esta carrera en otra universidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

VALORACIÓN: La página web de la UAC ofrece información general sobre las sedes y las titulaciones que oferta. En relación con la carrera de Derecho existe información sobre las características básicas de la carrera. También están publicados los autoinformes de acreditación y los resultados de las evaluaciones externas.

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN: Se proporciona la información necesaria acerca de la titulación para que el potencial estudiante pueda tomar la decisión adecuada.

Además se realiza una intensa campaña de difusión durante el periodo de admisión. Por otra parte, todos los interesados son atendidos personalmente por el director de carrera en cada una de las sedes con el fin de proporcionar una orientación sobre ella.

2.3. El alumnado matriculado en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN: El alumnado matriculado dispone de la información fundamental acerca del plan de estudios y de los resultados, tanto a través de la página web como del Portal de alumnos.

Así mismo, el profesorado pone a su disposición durante el curso, la documentación necesaria para el aprendizaje.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

- 3.1. El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.**

VALORACIÓN: Sería necesario que se contara con un sistema de garantía de calidad integrado en el que además de la recogida de la información, se promovieran medios y mecanismos adecuados para asegurar su revisión y llevar a cabo un seguimiento eficaz, incluyendo una medición del impacto de las mejoras/acciones propuestas para generar un ciclo completo de mejora continua. Se anima a continuar a la UAC en el camino ya iniciado de la mejora continua, en el que se observa un gran compromiso por parte de todos sus miembros incluida la estructura directiva de la Universidad.

Sería recomendable llevar a cabo una política de incorporación de los estudiantes, egresados y empleadores en los procesos formalizados de mejora continua de la Universidad, tal como se ha hecho ya en los procesos de autoevaluación, Los comités de empleadores y estudiantes y la incipiente red de egresados pueden constituir un primer punto de encuentro.

- 3.2. El SGC implementado facilita y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.**

VALORACIÓN: Se debe desarrollar o formalizar un sistema de garantía de calidad integrando todos los procedimientos y mecanismos que ya existen. Se han de incluir una revisión e impacto de las modificaciones realizadas y no limitarse, simplemente, a los resultados obtenidos de encuestas o a los datos e indicadores que se puedan recopilar. Así mismo, se han de integrar los planes de mejora y la monitorización de las acciones de mejora realizadas mediante su incorporación (plazos, responsables...) en un cuadro de mando completo.

- 3.3. El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

VALORACIÓN: Existen procedimientos para la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, principalmente a través de encuestas de evaluación docente, semestralmente, y de satisfacción. Estas actuaciones y medios deberían integrarse en un sistema de garantía de calidad formalizado que facilitara la revisión global de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

- 4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.**

VALORACIÓN: Existe, en general, buena valoración sobre la docencia, la capacidad y la calidad del profesorado. Sin embargo, tal y como se reconoce en los autoinformes, mientras la docencia está bien cubierta, existe una importante carencia en la vertiente investigadora que, en estos momentos, es todavía incipiente, pese a que desde el informe de 2016 se han creado algunos medios con la finalidad de corregirlo.

El Plan Estratégico debería contener una propuesta de carrera profesional para el cuerpo docente en la que se incluya un plan de formación del profesorado de Derecho. En dicho Plan cabría determinar como objetivo a medio o largo plazo, la proporción de profesorado de plantilla, profesorado doctor, no doctor y profesorado asociado al que aspira.

- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.**

VALORACIÓN: Se cumple el criterio mínimamente, pero para la consolidación de la universidad sería necesario que el Plan estratégico contenga una propuesta de carrera profesional del cuerpo docente que ha de incluir un plan de formación del profesorado de Derecho en la Universidad y el proyecto de la estructura permanente de la plantilla de profesorado (estableciendo, si fuera necesario, una progresión por años hasta que se complete).

- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.**

VALORACIÓN: El profesorado está actualizado. De forma que puede abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje adecuadamente. Existe posibilidad de promoción, a través de una comisión semestral que revisa la actualización de la formación del profesorado.

- 4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.**

VALORACIÓN: La universidad, en su plan de mejoras en relación al profesorado, recoge el implementar la Política de Jerarquización de la UAC; el fomentar la participación de docentes de Derecho en el Fondo de Investigación UAC, y el desarrollar una política de alianzas con otras universidades para formar Máster y Doctores. Estos aspectos se han empezado a implementar y serán objeto de especial seguimiento en los próximos años.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

- 5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.**

VALORACIÓN: El personal de apoyo es fundamentalmente administrativo, y resulta suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

- 5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.**

VALORACIÓN: Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, salas de litigación, salas de trabajo en grupo con ordenadores, acceso on-line a los recursos de la biblioteca, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas. No obstante, la biblioteca es demasiado elemental para ser universitaria. Existe poco material bibliográfico relevante en papel.

- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.**

VALORACIÓN: No aplica.

- 5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.**

VALORACIÓN: Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

Se valora muy positivamente la labor del personal que tutela al alumnado a través del programa de Tutorías. Existe la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) encargada del apoyo al estudiante desde el punto de vista académico, psicológico y financiero, especialmente en su etapa inicial en la carrera.

Respecto a la movilidad, existen algunas iniciativas a través de contactos del profesorado, que deberían formalizarse.

- 5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.**

VALORACIÓN: No existen prácticas externas, aunque realizan seis meses de prácticas obligatorias al terminar la carrera en la Corporación de Asistencia Judicial.

- 5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.**

VALORACIÓN: Se están resolviendo los problemas presentados sobre la cantidad de personal administrativo y de bibliotecas, los déficits en infraestructuras y medios tecnológicos y las facilidades de acceso para alumnos con discapacidad. Pero persiste el déficit de material de la biblioteca.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de la titulación.

- 6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.**

VALORACIÓN: Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan de forma razonable al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Se utilizan metodologías activas, con casos prácticos reales. Los sistemas de evaluación son en la mayoría de los casos orales, en línea con la incorporación de la oralidad en el sistema judicial chileno.

- 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel.**

VALORACIÓN: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel. Todo ello queda corroborado en los informes de práctica de los egresados en su práctica de seis meses en la Corporación de Asistencia Judicial y en los que aprueban el Examen de Grado, dado que la Corte Suprema debe validar el plan de estudios realizado (actualmente 254 abogados).

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

- 7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.**

VALORACIÓN: Se alcanza el criterio. Sin embargo, se ha de tener en cuenta que la tasa de éxito y graduación no son elevadas, debido a que muchos alumnos simultanean estudios y trabajo y por ello la duración de los estudios puede ser más larga de lo ordinario.

La tasa de abandono es muy alta en el primer año. No obstante, existen asignaturas sello a través de las que se intentan cubrir las carencias de formación que puedan tener algunos alumnos que, de alguna manera, palían este déficit.

7.2. La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN: La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es elevada. Existe entre los egresados un alto sentido de pertenencia a la institución.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN: La mayoría de los estudiantes de la carrera de Derecho trabajan al mismo tiempo que estudian y en muchos casos continúan en el mismo puesto de trabajo posteriormente y la carrera les ayuda a promocionar en su trabajo o a enfocarlo desde el punto de vista jurídico. Por ello los indicadores de inserción laboral per se no son muy relevantes.

VALORACIÓN GLOBAL:

En términos generales, la valoración global de la titulación es positiva, existiendo una gran satisfacción por parte de todos los colectivos consultados, y no habiéndose detectado deficiencias destacables. No obstante, existen algunas áreas de mejora ya detectadas por la propia institución (véase apartado áreas de mejora) que han sido comentadas a lo largo del informe. Como aspecto sobresaliente a destacar debe mencionarse la ambición de mejora de la propia institución. Se trata de una universidad joven con vocación social y con una alta implicación de todos sus grupos de interés. El compromiso con la mejora continua detectado durante la visita debería dar resultados positivos a medio plazo. Por ello se insta a la universidad a acometer un plan de mejoras que será objeto de especial seguimiento en el plazo de 2 años para monitorizar la evolución de los compromisos adquiridos.

BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS:

- Ambición respecto a la mejora institucional que se predica también con respecto a la carrera de Derecho.
- Vocación regionalista de la universidad, adaptación de la malla curricular al entorno territorial.
- Formación de jóvenes y adultos. Posibilidad de carrera profesional.
- Aplicación práctica del Derecho, otorgando herramientas para enfrentarse a la litigación. Especialmente destacable es la Clínica Jurídica.
- Profesorado que se dedica a la práctica de la profesión. Actualizado profesionalmente y con contactos laborales.
- Disponibilidad del profesorado. Además, el profesorado tiene en cuenta el perfil de cada estudiante para orientar las clases.
- Atención personalizada. Se adecua el sistema pedagógico a las necesidades del alumnado. Se ofrecen muchas facilidades para que los estudiantes puedan realizar la carrera. Además, las asignaturas sellos fomentan la nivelación de los estudiantes.
- Curso específico de preparación para el Examen de Grado.

ÁREAS DE MEJORA:

- Carrera profesional del profesorado:
 - Desarrollo a futuro de posgrados e investigación. Para poder captar talento que se quede en la universidad.
 - Desarrollo de proyectos de investigación (podría ser necesario liberar al profesorado de docencia para poder empezar).
 - Elaborar una política de cara al profesorado en formación.
 - Fomento de establecimiento de redes con investigadores y profesorado de otras Universidades.
- Fortalecer la actividad de extensión universitaria.

- Seguimiento y refuerzo para facilitar el que las mujeres puedan seguir su carrera. Diagnóstico de necesidades y Acciones positivas. Políticas de conciliación.
- Promover la participación activa del Comité de Empleadores en las revisiones del perfil de egreso.
- Continuar en la atención a las necesidades de las personas discapacitadas.
- Valorar opciones de movilidad tanto para estudiantes como para el profesorado.
- Ampliación de la biblioteca con acceso a diferentes fuentes bibliográficas online o en papel para promover el desarrollo de diferentes perspectivas que faciliten la investigación.
- Despliegue integral del Sistema de Garantía de Calidad.
 - Valorar la incorporación de estudiantes, egresados y empleadores en los procesos formalizados de mejora continua de la universidad.
- Instaurar módulos propedéuticos que permitan nivelar a los estudiantes que ingresan antes de comenzar la carrera.
- Incorporación de la perspectiva de género de forma transversal.

Las reflejadas en el Plan de mejoras 2018 que se han detectado en el proceso de autoevaluación y que se han corroborado en las entrevistas realizadas:

1.1.- Mejorar la conectividad con los egresados y titulados, optimizando la página web de la UAC; desarrollando mayores instancias de encuentro con los mismos, ya sea para actualización en su respectiva carrera, para su capacitación y para conocer alternativas de trabajo.

1.2.- Aumentar las ofertas de diplomados y postgrados a egresados y titulados de la UAC, y del mismo modo a cualquier tercero interesado en las alternativas de capacitación que da la UAC. Destacándose el Master sobre Sociedad Democrática, Estado y Derecho desarrollado en Convenio de Colaboración con la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea.

1.3.- Desarrollar el proyecto de contratación de Profesores a Jornada Completa, con el objetivo de aumentar la cantidad de profesores Jornada Completa con magíster y doctorado, para incentivar la investigación.

1.4.- Continuar con la implementación de la Clínica Jurídica y Psicosocial en las diferentes sedes de la UAC. A la fecha ya se encuentra implementada en la Sede San Felipe la primera Clínica Jurídica y Psicosocial.

1.5.- Continuar con el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio, de manera homogénea en todas las sedes, considerando lo destacable y provechoso de dichas actividades a nivel regional, propendiendo a que todas las sedes se destaquen de la misma forma.

1.6.- Incentivar a los docentes de la UAC en actividades de investigación, participando, entre otras, en la Revista de Derecho de la UAC, que ya anuncia su tercera edición.

1.7.- Fomentar la capacitación a organismos externos de la UAC, al igual como se está capacitando a funcionarios del poder judicial chileno.

1.8.- La creación de Departamentos disciplinares, tales como Derecho Procesal, Derecho Civil o Derecho Público, en cada una de las sedes y que coordinen las actividades a nivel nacional de cada uno de los departamentos.